



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0413/01/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.


~~CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.~~

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0413/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0070.2022

RECEBI ORIGINAL
Y REMISION
15/02/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legalidad de las primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de febrero de 2022

220202

EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0399.2017 de fecha 07 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 690.581 Metros cúbicos	60	1	60	24550006	24550065
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 92.077 Metros cúbicos	10	1	10	24550066	24550075
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 323.479 Metros cúbicos	35	1	35	24550076	24550110
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 46.211 Metros cúbicos	5	1	5	24550111	24550115
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 148.177 Metros cúbicos	10	1	10	24550116	24550125
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.168 Metros cúbicos	4	1	4	24550126	24550129
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 56.190 Metros cúbicos	8	1	8	24550130	24550137
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.027 Metros cúbicos	2	1	2	24550138	24550139
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 263.700 Metros cúbicos	20	1	20	24550140	24550159
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 37.671 Metros cúbicos	3	1	3	24550160	24550162
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 31.138 Metros	5	1	5	24550163	24550167



Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



Bitácora: 13/G1-0413/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0070.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de febrero de 2022

220202

cúbicos					
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.448 Metros cúbicos	2	1	2	24550168	24550169
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 57.071 Metros cúbicos	4	1	4	24550170	24550173
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 30.802 Metros cúbicos	3	1	3	24550174	24550176
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 37.388 Metros cúbicos	4	1	4	24550177	24550180
Ejido San Antonio Tecocomulco Tres Cabezas, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 34.603 Metros cúbicos	3	1	3	24550181	24550183

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0413/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0070.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de febrero de 2022

220202

RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella Garcia.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

178 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



11/11/11